



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°/ 000287

LITUECHE, 08 de marzo 2019

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de facilitar el acceso de los alumnos pre- escolares al Jardín Infantil Familiar "Frutillitas", sector de Quelentaro comuna de Litueche.
- Que el Municipio no cuenta con vehículos para el transporte del pre- escolares en la localidad de Quelentaro.
- La necesidad de contar con los servicios de transporte para el Jardín Infantil "Frutillitas", durante el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 31 de diciembre de 2018, en el acuerdo N°178/2018 de la sesión N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- El Programa de Jardines Infantiles año 2019, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58 de fecha 21 de Febrero de 2019, que se adjunta a la presente licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°224 de fecha 21 de febrero de 2019, que llama a licitación Pública para la contratación de transporte escolar de pre- escolares Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro.
- El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 07 de marzo 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, Deléguese facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y sus posteriores Decretos modificatorios. El decreto Alcaldicio N°1399 que subroga en el Cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-27-LE19, para la contratación de los servicios de Transporte escolar para pre-escolares al Jardín Infantil "Frutillitas", de sector de Quelentaro de la comuna de Litueche.

2.- ESTABLEZCASE, el monto de esta licitación la cantidad de \$5.990.910.- (Cinco millones novecientos noventa mil novecientos diez pesos) exento de impuestos, pagados en 10 cuotas mensuales.

3.- EMITASE, Orden de Compra a nombre de Ida Eresmi Riquelme Huerta, Cedula de Identidad ~~8.888.888~~, \$5.990.910.- (Cinco millones novecientos noventa mil novecientos diez pesos) exento de impuestos.

4.- IMPUTESE, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CSM/ACR/RPV/PVV/vdf

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes

Departamento Social

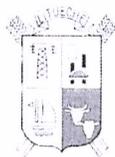
Finanzas

Unidad de Control



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N° 1743-27-LE19

Con fecha 07 de Marzo 2019, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N°1743-27-LE19 y conocer la documentación presentada por la oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Contratación de TRANSPORTE PARA JARDIN INFANTIL

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Erasmi Riquelme Huerta	7.421.376-6

2.- **Evaluación de las Ofertas:** La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

N°	OFERENTE	RUT	FORMATO 1	FORMATO 2	EXPERIENCIA LABORAL	ENTREVISTA
1	Erasmi Riquelme huerta	7.421.376-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Entrevista 50%	Experiencia Laboral 10%	Ponderación obtenida
1	Erasmi Riquelme Huerta	40%	60%	100%

3.- Conclusión

En atención a las ofertas evaluadas y dado que la oferente cumple con lo solicitado en los términos de referencia públicas bajo el ID 1743-27-L119, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma: Erasmi Riquelme Huerta, Cédula de Identidad: 7.421.376-6

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and another on the right. A central circular stamp is partially obscured by the signatures.

SECPLAC

DIDECO



Secretaria Municipal

Litueche, 07 de marzo 2019